

DEBE DECIR:

"**Artículo 2.-** DESIGNAR a partir de la fecha a la Contadora Pública Ángela Bonilla Cairo en el cargo de Sub Directora de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza."

1676904-1

EDUCACION

Aprueban Directiva N° 002-2018-MINEDU denominada "Disposiciones que Regulan la Participación del Ministerio de Educación en Las Mesas Técnicas Regionales",

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 421-2018-MINEDU

Lima, 1 de agosto de 2018

VISTOS: el Expediente DIRI2018-INT-0142744, el Informe N° 053-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI emitido por la Dirección de Relaciones Intergubernamentales, el Informe N° 002-2018-MINEDU/SG-ODI de la Oficina de Diálogo, el Informe N° 769-2018-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal c) artículo 154 del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, señala que corresponde al Ministerio de Educación brindar la asistencia técnica a los gobiernos regionales para el cumplimiento de sus responsabilidades en educación;

Que, el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, en adelante el ROF, señala que la Oficina de Diálogo es el órgano de apoyo, responsable de conducir el diálogo para la prevención y solución de conflictos, con representantes de organizaciones y la sociedad civil organizada, en materia de competencia del sector, con excepción de aquellas conformadas por trabajadores del Ministerio;

Que, el artículo 166 del ROF, establece que la Dirección de Relaciones Intergubernamentales, es la unidad orgánica responsable de desarrollar y fortalecer las relaciones intergubernamentales, así como proponer políticas de articulación de las intervenciones educativas a fin de procurar la convergencia de políticas, planes y proyectos de los diferentes niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 161-2011-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de julio de 2011, se aprueban los Lineamientos y Estrategias para la Gestión de Conflictos Sociales, cuyo documento constituye una guía de aplicación para la gestión de conflictos sociales a cargo de los sectores del Poder Ejecutivo y los organismos públicos que lo conforman; a través de las unidades orgánicas e instancias responsables de la gestión de conflictos sociales y sirve de orientación para los gobiernos regionales, locales y demás entidades del Estado;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 051-2016-MINEDU de fecha 29 de abril de 2016, se aprobó los Lineamientos para la relación intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas en el Proyecto Educativo Nacional, los Proyectos Educativos Regionales, los Proyectos Educativos Locales o políticas priorizadas que se expresan

en Agenda Común, los Pactos de Compromisos firmados entre el Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y locales u otro establecido entre los niveles de gobierno;

Que, a través del Informe N° 053-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI de fecha 24 de julio de 2018, la Dirección de Relaciones Intergubernamentales, sustenta ante la Dirección General de Gestión Descentralizada, la necesidad de aprobar la Directiva denominada "Disposiciones que Regulan la Participación del Ministerio de Educación en Las Mesas Técnicas Regionales", con la finalidad de regular la participación del personal del Minedu en las mesas técnicas regionales que se conforman en los Gobiernos Regionales como espacios de diálogo para el planteamiento de recomendaciones que coadyuven a la mejora de la calidad de la gestión de los servicios educativos;

Que, mediante Oficio N° 232-2018-MINEDU/VMGI-DIGEGED de fecha 24 de julio de 2018, la Dirección General de Gestión Descentralizada remite al Viceministerio de Gestión Institucional, la propuesta de Directiva para su respectiva evaluación;

Que, con Memorandum N° 324-2018-MINEDU/SG-ODI de fecha 26 de julio de 2018, la Oficina de Diálogo remite la opinión sobre la propuesta de la Directiva, adjuntando el Informe N° 002-2018-MINEDU/SG-ODI en el que señala que resulta necesaria la aprobación de la propuesta, para lo cual realiza algunas recomendaciones sobre su participación en atención a las funciones descritas en el ROF del Ministerio de Educación;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, la Secretaría General, la Dirección General de Gestión Descentralizada, la Dirección de Relaciones Intergubernamentales, la Oficina de Diálogo, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 002-2018-MINEDU denominada "Disposiciones que Regulan la Participación del Ministerio de Educación en Las Mesas Técnicas Regionales", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DANIEL ALFARO PAREDES
Ministro de Educación

1676597-1

Aprueban la modificación de las fichas técnicas de los compromisos C8 y C16 del Anexo N° 02 de la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Gestión ESFA 2018"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 422-2018-MINEDU

Lima, 2 de agosto de 2018

VISTOS, el Informe N° 0029-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UFD y el Oficio N° 0149-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UFD de la Unidad de Financiamiento por Desempeño y el Informe N° 547-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y el Oficio